

Informe de Situación de los Derechos Humanos de las y los Jóvenes en el Distrito Federal 2007



**INFORME DE SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE LAS Y LOS JOVENES EN EL DISTRITO FEDERAL
2007**

INICIATIVAS PARA LA IDENTIDAD Y LA INCLUSIÓN, A.C.

México, Distrito Federal, a noviembre de 2007.



INICIATIVAS PARA LA IDENTIDAD Y LA INCLUSIÓN, A.C.

20 de Agosto, No. 35, Planta Alta,
Colonia Churubusco, Delegación Coyoacán,
CP. 04120, México, Distrito Federal.
México.

Teléfonos: +52(55) 53365591 y 91160538

Página web: www.inicia.org

Correo Electrónico: inicia@inicia.org

Todos los derechos reservados.

Coordinación: Héctor Morales Gil de la Torre

Colaboradores: José Ezequiel Soto Sánchez, Víctor Manuel Mendoza Olvera, Flurina Bárbara Düнки, Hortensia Sierra Hernández, Tajín Villagómez Velázquez, Araceli Sulemi Bermúdez Callejas.

Cuidado editorial: Araceli Sulemi Bermúdez Callejas

La producción de este Informe es parte de las actividades del proyecto “Estrategias para la exigibilidad de los derechos juveniles” que realizamos con el apoyo de la Comisión Europea; y, su impresión se realiza con apoyo del Programa de Coinversión 2007, del Instituto Nacional de Desarrollo Social.

México, a 5 diciembre de 2007.



En memoria de nuestra querida amiga

Itziar Lozano Urbieto (†)

Aquí hay paz infinita

Tú eres paz infinita

La tolerancia lleva a que te toleren

Adentro de todos hay paz.

Pablo Zayas, 6 años.



Índice de contenidos

Agradecimientos

Presentación

I) Introducción: derechos específicos de las y los jóvenes

II) Índices de cumplimiento de los derechos específicos de las y los jóvenes

- a) Índice del cumplimiento del derecho a la identidad de las y los jóvenes en el Distrito Federal
- b) Índice del cumplimiento del derecho a la vida libre de violencia de las y los jóvenes en el Distrito Federal
- c) Índice del cumplimiento del derecho a la libre asociación de las y los jóvenes en el Distrito Federal
 - c.1 Índice de participación activa
 - c.2 Índice de percepción de posibilidades para la participación

III) Población joven en el Distrito Federal: una mirada general

IV) El Distrito Federal como una fuente de recursos para la constitución de identidades y el ejercicio de la autonomía de las y los jóvenes

- a) Jóvenes y familia
- b) Jóvenes y educación
- c) Jóvenes y trabajo
- d) Jóvenes y participación
- e) Jóvenes y espacios públicos
- f) Jóvenes y cultura
- g) Síntesis de las principales ideas

V) Distrito Federal: derechos humanos y juventud

- a) Familia, juventud y derechos humanos
- b) Educación, juventud y derechos humanos
- c) Trabajo, juventud y derechos humanos
- d) Seguridad, juventud y derechos humanos
- e) Ciudadanía, juventud y derechos humanos
- f) Autonomía cultural, juventud y derechos humanos



VI) Estado y derechos específicos de las y los jóvenes en el Distrito Federal

- a) La Ley de las y los Jóvenes para el Distrito Federal
 - a.1 Conceptualización de los derechos en la Ley de las y los Jóvenes para el Distrito Federal
 - a.2 Formalización de los derechos reconocidos por la Ley de las y los Jóvenes para el Distrito Federal
 - a.3 Institucionalización de las instancias responsables de la aplicación de la Ley de las y los jóvenes para el Distrito Federal
 - a.4 Mecanismos para la instrumentación de los derechos reconocidos en la Ley de las y los Jóvenes para el Distrito Federal
 - a.5 Mecanismos para la exigibilidad de los derechos reconocidos en la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal
- b) Los programas públicos de juventud del Gobierno del Distrito Federal
 - b.1 El Instituto de Juventud del Distrito Federal
 - b.2 Otros elementos de la oferta pública gubernamental

VII) Recomendaciones para la realización efectiva de los derechos específicos de las y los jóvenes en el Distrito Federal

- a) Recomendaciones para la labor legislativa
- b) Recomendaciones para la formulación e implementación de los programas públicos de juventud del Gobierno del Distrito Federal
- c) Recomendaciones dirigidas a la resolución de problemáticas específicas

VIII) Metodología para la generación de índices de cumplimiento de los derechos específicos de las y los jóvenes

- a) La medición del cumplimiento de los derechos humanos
- b) Diseño del instrumento para la obtención de la información
- c) Diseño muestral para la selección de los entrevistados
- d) Las características de la información
- e) Los índices de cumplimiento
 - e.1 Construcción de las componentes de los Índices
 - e.2 Construcción de los Índices
 - e.3 Lectura de los índices
- f) Los índices y su comportamiento

Anexo A: Nota estadística

Anexo B: Cuestionario de la Encuesta para la Medición del Cumplimiento de los Derechos de las y los Jóvenes en el Distrito Federal.



Agradecimientos

La producción de los contenidos del presente Informe no serían posibles sin el apoyo de multitud de amigos, colegas e instituciones; a todas ellas y ellos nuestro más profundo agradecimiento. Esperamos no omitir a nadie de esta mención:

Investigadores y especialistas: Julia Isabel Flores Dávila, Carlos Silva Forné, Rubén Hernández Cid, Gustavo Meixueiro Nájera, Alejandra Haas Paciuc, María Alejandra Nuño Ruiz Velasco, Corina Martínez, Juan Carlos Gutiérrez, José David Lampón Ortega, Armando Adolfo Alvarez Govela, José María Grinda del Río, Gabriela Otero Zorrilla, Moisés Domínguez Pérez, María Edith Pacheco Gómez Muñoz, Mauricio Padrón, Víctor Durand Ponte, Fernando Aguilar Avilés, María Teresa McKelligan Sánchez, Maricela Portillo Sánchez, Alfredo Martínez Villa y su equipo de trabajo, Jesús Michel Cuén, María Estela López Deloya, Luz Anyela Morales Quintero, María Teresa Ruíz Ramírez, Oscar Villarreal Reyna, Alfonso Poiré Castañeda, Ernesto Rodríguez Ignacio, Oscar Dávila León, Alejandro Morlachetti.

Equipos técnicos y creativos: Bernardo Sánchez Lapuente, Mariana Quetzalli Méndez Aguirre, Joaquín López Resendiz, Daniel Becerra García, Nelly Edith Zamora Reyes, Mónica Montalvo Méndez, Esperanza González Hernández, Aleida Luján Pinelo, Goaré Salcido Villagómez, Marco Antonio Soto Velazco, Olga Esperanza Durón Viveros, Lidia Castillo Reyes, Gabriel Berrios Pino, Edgar Alvarez Estrada, Eduardo Melendez, Manuel Huitrón Azcuaga, Edgar Castillo, Francisco Omar Ramírez Zavala

Organizaciones e Instituciones: Colibrí, Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías; Radio Educación; Vigía Mercadotécnica; Varia Visual; Opus Comunicación, Consultoría Paasel; Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Salud Integral para la Mujer; Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos; Jóvenes Constructores; Servicio, Desarrollo y Paz; Kolectivo Que Da Alegría; Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria”; Escuela Nacional de Antropología e Historia; Delegación Tlalpan; Faro de Oriente; Centro de Educación Artística; Circo Volador; Eficiencia Informativa; Casa Hilvana; Voces contra el Silencio; Fuga.Com.Mx; La Hormiga en Espiral; Lo-Fi Company; Graffitiarte; Grupo Arte Post; Normal People; Fundación Ayuda en Acción; Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe; Canal 34; Organización Iberoamericana de la Juventud; Instituto Nacional de Desarrollo Social y, por supuesto, Comisión Europea.



Presentación

El *Informe sobre la Situación de los Derechos Específicos de las y los Jóvenes en el Distrito Federal* que ahora presentamos contiene los resultados de un ejercicio de evaluación del cumplimiento de los derechos humanos de las y los jóvenes que radican en la entidad, realizado entre los años de 2006 y 2007 por Iniciativas para la Identidad y la Inclusión (Inicia), con el apoyo de la Comisión Europea y el Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Se conoce que este tipo de evaluaciones son escasas a nivel mundial, por lo que no se ha consolidado su base teórica y metodológica. Sin embargo, se afirma que avanzar en su desarrollo permitirá aportar elementos que enriquezcan la acción de los Estados, orientada a la realización de los derechos humanos de la población. Tal ha sido la intención de este ejercicio para el caso del Distrito Federal.

Para llevar a cabo la evaluación asumimos que la posibilidad efectiva para el ejercicio de los derechos humanos de la población depende de una serie de condiciones: el reconocimiento jurídico de los derechos de las personas, los planes y programas públicos orientados a su realización, el desarrollo de las capacidades de las personas y la cultura social y política de la población.

A fin de valorar en qué medida este conjunto de condiciones favorecen o limitan el pleno ejercicio de los derechos humanos, elaboramos una serie de nociones de carácter ético-político a partir de las cuales realizamos el análisis crítico de la norma, de la política pública y de las condiciones socioculturales de la población joven, mismas que detallamos en el primer capítulo de este trabajo.

El proceso de investigación se realizó a partir de diversas líneas de trabajo complementarias. El análisis de fuentes documentales para la evaluación de las condiciones jurídicas, político-institucionales y de algunos aspectos de las condiciones sociodemográficas de las y los jóvenes de la entidad, se elaboró a partir de datos disponibles en fuentes oficiales. Además, generamos información mediante la realización de una encuesta específicamente dedicada a la evaluación del cumplimiento de los derechos específicos de las y los jóvenes, así como del acopio de testimonios biográficos de jóvenes de la Ciudad.



Lo que aquí presentamos son los resultados básicos de la información y del análisis generado a lo largo del proceso. Principalmente, nos interesa comentar algunas ideas sobre las posibilidades que el Distrito Federal ofrece a la población joven de 15 a 24 años de edad para el ejercicio de sus derechos humanos, particularmente de su libertad para configurar un proyecto de vida sostenible y suficiente, en condiciones de respeto a la diversidad y a sus expresiones de participación en diferentes esferas de su vida.

En suma, observamos que en la Ciudad de México la sociedad y sus instituciones no están produciendo y distribuyendo suficiente y adecuadamente los recursos simbólicos y materiales necesarios para que las y los jóvenes configuren proyectos de vida sostenibles y suficientes. Así, desde posiciones de desventaja y contradicción, las y los jóvenes intentan incorporarse a la economía, acceder a servicios, participar en la vida pública, gozar de garantías de seguridad, en ausencia de acciones sociales e institucionales que contribuyan al efectivo desarrollo de sus capacidades, los protejan de abusos u omisiones por parte de aquellos actores relacionados con las esferas de vida en las que se desenvuelven y garanticen la restitución de daños ante situaciones de violación a sus derechos humanos.

Nuestra pretensión es aportar elementos que enriquezcan la acción pública de la sociedad y del Estado en el Distrito Federal, de manera que se amplíen las oportunidades de las y los jóvenes para el ejercicio efectivo de sus derechos específicos.

La exposición de los contenidos del Informe está organizada en siete apartados. En el primero de ellos desarrollamos las nociones en las que se funda el ejercicio de evaluación, es decir, aquellas que nos permiten establecer relaciones entre una particular forma de comprender la etapa de juventud, la afirmación de derechos específicos de las y los jóvenes y su vinculación con el conjunto de la sociedad. Desde este conjunto de relaciones elaboramos una perspectiva ética y política sobre los derechos a la identidad, a la vida libre de violencia y a la libre asociación de las y los jóvenes, con base en la cual nos aproximamos a la valoración de las condiciones jurídicas, político-institucionales, culturales y sociales que favorecen o limitan el ejercicio efectivo de los derechos de las y los jóvenes en el Distrito Federal.

El segundo apartado está dedicado a la presentación de los índices de cumplimiento de los derechos específicos de las y los jóvenes; centrándonos en los derechos a la identidad, a la vida libre de violencia y a la libre asociación. Dichos índices describen las valoraciones que las y los jóvenes de 15 a 24 años de edad del Distrito Federal hacen sobre sus posibilidades y limitaciones para el ejercicio

efectivo de sus derechos. Además de presentar cada uno de los índices en cuestión, elaboramos una descripción de los factores que influyen en el comportamiento de los mismos y a partir de la observación de distinciones conforme al sexo, la edad y el nivel socioeconómico de las y los jóvenes.

Los siguientes cuatro apartados están destinados al análisis y a la interpretación del conjunto de condiciones sociales y culturales que favorecen o limitan el ejercicio efectivo de los derechos específicos de las y los jóvenes de la entidad. En primer término, identificamos el grado de avance del proceso de transición demográfica del Distrito Federal; dado que la entidad se encuentra ya en una fase muy avanzada de transformación de su estructura demográfica, la oportunidad de promover las capacidades individuales y sociales de las y los jóvenes mediante la creación de condiciones para el ejercicio de sus derechos se está agotando.

A partir de dicha consideración general, en los siguientes apartados analizamos las condiciones de vida de las y los jóvenes de la entidad y la manera en que las instituciones sociales garantizan el acceso a los bienes materiales y simbólicos necesarios para el ejercicio de sus derechos específicos. En términos generales, se observan graves expresiones de marginalidad y exclusión, de segregación y discriminación que limitan de manera muy importante a las y los jóvenes la configuración de proyectos de vida suficientes y sostenibles.

Sin embargo, nuestra observación no sólo se centra en el análisis de tales expresiones, sino que intenta descubrir el sentido que las y los jóvenes construyen a partir de los recursos materiales y simbólicos disponibles en el ámbito de la familia, la escuela, el trabajo, los procesos de organización de la sociedad, los espacios públicos y la oferta cultural de la Ciudad de México. Por tanto, nos interesa descubrir algunos rasgos de la identidad cultural y política que las y los jóvenes configuran a partir de sus propias circunstancias.

En el sexto capítulo centramos nuestra atención en el análisis de la ley de juventud de la entidad y de la oferta programática del Gobierno del Distrito Federal, situando ambos elementos ante la problemática identificada. En suma, observamos que la norma en cuestión, así como los programas públicos dirigidos a la población joven del Distrito Federal, ofrecen limitadas garantías a las y los jóvenes en lo que respecta a la protección y realización de sus derechos específicos.

Con base en las valoraciones de las y los jóvenes sobre sus posibilidades para el ejercicio efectivo de sus derechos específicos y en el análisis de las condiciones sociales, culturales, jurídicas y políticas que favorecen o restringen su protección y realización, en el capítulo VII presentamos un conjunto de recomendaciones orientadas a avanzar en el cumplimiento de los derechos de las y los



jóvenes en la entidad. Centramos nuestra atención en aquellos asuntos que consideramos útiles para sumar voluntades de actores sociales e institucionales en el desarrollo de una agenda pública que contribuya a generar mejores condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos de las y los jóvenes.

Nos parece importante señalar que hacemos público este Informe, en el contexto de la inminente entrada en vigor de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, tratado internacional de derechos humanos que reconoce los derechos específicos de la población joven de la región. Consideramos que este suceso es motivo suficiente para que quienes desarrollamos esfuerzos orientados al beneficio de las y los jóvenes revisemos críticamente nuestras concepciones, generemos prácticas renovadas y establezcamos relaciones más equitativas e incluyentes, de manera que la incorporación de las y los jóvenes a la sociedad se realice en condiciones de respeto y protección a sus derechos específicos. Además, este acontecimiento ha de convocar a las y los jóvenes a robustecer su conciencia sobre su derecho a ser autores de su propia existencia, a exigir el cumplimiento de sus derechos específicos y a poner en juego su capacidad creativa, misma que contribuya con la renovación de las instituciones sociales y políticas de nuestra sociedad.

México, noviembre de 2007.

